

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0128661**

Bogotá,10 de julio de 2026

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NO. RADICADO INTERNO:	440
NO. RADICADO MERCURIO O CÓNDOR:	GOB-S-CR-2026-0128468
FECHA DE REVISIÓN:	JULIO 10 DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE UNIFORME COMPLETO INSIGNIAS E IMPLEMENTOS PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA PLANTA CENTRALDE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIAL: DOS (2) MESES
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	\$195.600.000
APORTES DEPARTAMENTO:	N/A
APORTE MUNICIPIO O COOPERANTES (SI APLICA)	N/A
VERIFICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SECOP 2:	N/A
NO. CDP:	N/A
VALOR CDP:	N/A
FUENTE DE RECURSOS:	N/A
VIGENCIA FUTURA:	N/A
PROYECTO:	N/A
NO. CONCEPTO PRECONTRACTUAL:	N/A
ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA SJ/DC:	JOSE-JOAQUIN HERNANDEZ B

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio o Cóndor.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

El Contrato No. DAFPC-SA-SU-076-2026, cuyo objeto consiste en el "Suministro de la dotación de uniforme completo, insignias e implementos para los agentes de tránsito de la planta central de la Gobernación de Cundinamarca", se encuentra en ejecución y ha sido objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión designada.

Durante la ejecución contractual, el contratista BACET GROUP S.A.S. ha adelantado las actividades administrativas, logísticas, operativas y de producción requeridas para el

GOB-S-CR-2026-0128661

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Versión: 09 Fecha aprobación: 31/07/2025

cumplimiento del objeto contractual. Como resultado de dichas actividades, a la fecha se han recibido y aprobado nueve (9) de los dieciocho (18) ítems contratados, lo que representa un avance físico equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la ejecución del contrato, encontrándose los demás elementos en proceso de fabricación, alistamiento y entrega, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas.

No obstante, mediante comunicación radicada el 7 de julio de 2026, el contratista puso en conocimiento de la entidad la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a su voluntad, consistentes en una discontinuidad en el suministro de materias primas textiles por parte de sus proveedores, lo que ocasionó afectaciones parciales en la fabricación de algunos de los elementos que integran la dotación objeto del contrato.

Lo anterior, pese a las acciones de gestión, seguimiento y mitigación implementadas por el contratista con el propósito de minimizar el impacto de dicha situación y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos inicialmente previstos.

Como evidencia del avance en la ejecución, el contratista manifestó que cuenta con doce (12) ítems completamente terminados y disponibles para entrega inmediata, mientras que siete (7) ítems presentan retrasos derivados del desabastecimiento de materias primas, solicitando autorización para efectuar la entrega parcial de los bienes disponibles y ampliación del plazo contractual hasta el 14 de agosto de 2026 para culminar fabricación y entrega de los elementos restantes.

OBSERVACIONES

1. Es necesario tener en cuenta que la información aportada en los documentos presentados para la revisión por parte de la Dirección de Contratación, debe ser consecuente con la línea de tiempo del contrato que se registra en la plataforma transaccional SECOP II. Esta circunstancia debe ser verificada por parte de entidad responsable de la prórroga para garantizar que el contrato está vigente al momento de la solicitud de la misma.
2. Corresponde a la entidad verificar el cumplimiento de la Circular 006 de 2025, respecto de la realización de modificaciones, adiciones y prórrogas de contratos y convenios enfatizando en su carácter excepcional. Al respecto precisa la instrucción que los citados trámites no pueden realizarse de manera ordinaria y habitual, por lo que la entidad debe ponderar y revisar que el tiempo requerido en la prórroga es suficiente para realizar las actividades pendientes.
3. Se deben fortalecer las acciones de supervisión suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al nuevo plazo estipulado.
4. Se debe revisar y de ser necesario, actualizar la vigencia y suficiencia de las garantías aplicables al proceso.

CONCLUSIÓN

El trámite de prórroga a realizar es jurídicamente viable, siempre que se atiendan las observaciones y recomendaciones presentadas.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el “MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

“(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)”.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaria Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

(Nombres, Apellidos y firma del Director o Directora)
DIRECTOR/A
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Proyectó: JOSE-JOAQUÍN HERNÁNDEZ B

GOB-S-CR-2026-0128661